

CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN

-Miniseries Regionales-



**Reglas de Participación
Invitación abierta No. 05 de 2017**

ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.....	4
Lo primero que debe saber.....	4
1.1 INVITACIÓN.....	4
1.2 RESUMEN DE LA CONVOCATORIA.....	4
1.3 OBJETO.....	4
1.4 PRESUPUESTOS.....	5
1.5 VALOR DEL CONTRATO.....	5
1.6 PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.....	5
1.7 PUEDEN PARTICIPAR.....	5
1.8 NO PUEDEN PARTICIPAR.....	6
1.9 RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.....	6
1.10 CALENDARIOS.....	7
1.11 OBSERVACIONES, DUDAS Y ACLARACIONES	10
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	10
De qué se trata el proyecto de la convocatoria.....	10
3 ETAPAS DEL PROCESO.....	18
Paso a paso de la convocatoria.....	18
3.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA.....	19
3.2 ETAPA 1.....	19
3.3 INFORME DE EVALUACIÓN ETAPA 1	19
3.4 ETAPA 2.....	19
3.5 INFORME DE EVALUACIÓN ETAPA 2	20
3.6 ETAPA 3.....	20
3.7 INFORME FINAL.....	21
3.8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.....	21
3.9 LEGALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	21
4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	21
Qué debe entregar.....	21
4.1 EN LA ETAPA 1:	22
4.2 EN LA ETAPA 2:	23

5 ENTREGA DE PROPUESTAS	29
Cómo debe entregar su propuesta	29
5.1 ENVÍO DE PROPUESTAS	29
5.2 APERTURA DE PROPUESTAS	33
5.3 TÉRMINO PARA RETIRO DE PROPUESTAS	34
5.4 LISTA DE CHEQUEO	34
6 PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	35
Cómo se evalúa su propuesta.....	35
6.1 COMITÉ EVALUADOR.....	35
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	36
6.3 PUNTAJES.....	37
6.4 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA	38
6.5 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	38
6.6 CRITERIOS DE DESEMPEATE	38
7 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA	40
Razones por las que su propuesta puede ser rechazada	40
7.1 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS	40
7.2 DECLARATORIA DE DESIERTA	41
8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y OBLIGACIONES	42
Información jurídica que debe conocer	42
8.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	42
8.2 PRINCIPIOS.....	44
8.3 COMUNICACIONES	45
8.4 CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	45
8.5 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.....	46
8.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	52
8.7 SUPERVISIÓN	55
8.8 ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	55
8.9 ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	55
8.10 RECIPROCIDAD	56
8.11 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES	57

1 Información general

Lo primero que debe saber

1.1 Invitación

Bienvenidos a **Señal Colombia / RTVC**, un lugar en el que el entretenimiento, la creatividad, la cultura y la educación confluyen. **Señal Colombia** es el canal público educativo, cultural y de entretenimiento del país. Con esta invitación abierta, **Señal Colombia** lo invita a participar en la Convocatoria de Producción: "**Miniseries Regionales**". El canal busca propuestas que puedan transformarse en los contenidos que nuestra audiencia verá en sus diferentes pantallas y plataformas.

La convocatoria aquí consignada es una invitación de selección pública que tiene como objetivo elegir una propuesta y un equipo de trabajo idóneo para la creación y producción del proyecto que necesitamos. El resultado de esta elección es un contrato de producción por encargo con el oferente seleccionado en el que **Señal Colombia / RTVC** aporta la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, y mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. **Señal Colombia / RTVC** conserva todos los derechos patrimoniales y de explotación del producto final.

La presente invitación contiene un proyecto, para el cual se elegirá una propuesta; el oferente deberá presentar así una (1) sola propuesta.

En este documento encontrará la información necesaria para presentarnos su propuesta. Léalo con atención.

1.2 Resumen de la convocatoria

Referencia	Número de Capítulos	Presupuesto	Tiempo de ejecución
Miniseries Regionales	Cinco (5) x 25 min	\$130.000.000	8 meses

1.3 Objeto

Señal Colombia / RTVC requiere contratar mediante la figura de Producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de un (1) proyecto televisivo denominado "**Miniserie Regional**", o como llegue a denominarse, para el Canal **Señal Colombia**. Dicho proyecto será incorporado a la gran serie documental "Colombia desde adentro".

1.4 Presupuesto

El presupuesto para la siguiente convocatoria es el siguiente:

Miniserie Regional	\$ 130.000.000 IVA Incluido	CDP No. 2155 de fecha 04/07/2017
--------------------	--------------------------------	-------------------------------------

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente invitación es por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS, (\$130.000.000) INCLUIDO IVA**

El presupuesto máximo para el proyecto es el establecido en el recuadro anterior. Cualquier propuesta que supere este valor será rechazada.

1.5 Valor del contrato

El valor del contrato será el valor ofertado por el proponente, el cual no podrá superar el valor del presupuesto señalado (ver resumen de la convocatoria).

1.6 Plazo de ejecución del contrato

El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso se ejecutará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, durante un plazo de ocho (8) meses.

1.7 Pueden participar

Personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales que sean nacionales y procedentes de todas las regiones del país, **EXCEPTO AQUELLAS DOMICILIADAS Y RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C, O EN EL EXTRANJERO, O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**; esto con el fin de incentivar la participación de las regiones. Por lo anterior, es indispensable que los proponentes se encuentren domiciliados y residentes en la región escogida para la ejecución de su proyecto.

UN PROPONENTE PODRÁ PRESENTAR (1) UNA OFERTA MÁXIMA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

1.8 No pueden participar

- Personas naturales colombianas menores de dieciocho (18) años
- Las personas que hacen parte del equipo de producción, programación, digital, autopromociones y OTT de **Señal Colombia**.
- Las personas que posean alguna inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la ley para contratar.
- Personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales que estén domiciliadas en Bogotá D.C.,
- Personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales que estén radicadas en el extranjero, o que tengan sucursal en Colombia, toda vez que el objetivo de la presente convocatoria es dar oportunidades a los proponentes naturales de Colombia, residentes en la(s) región(es) sobre la(s) cual(es) formulen su propuesta.

1.9. Recomendaciones para los proponentes

RTVC deja constancia de que las reglas de participación no constituirán jurídicamente una oferta, sino meras invitaciones a los interesados a presentar sus ofertas, de tal forma que **RTVC** no se encuentra obligado a continuar con el procedimiento de contratación o de concluirlo mediante adjudicación. En consecuencia, **RTVC** podrá terminar el procedimiento de contratación en cualquier tiempo cuando la conveniencia empresarial lo aconseje, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes y/o participantes, que aceptan esta regla con la sola presentación de su ofrecimiento y renuncian con ello a cualquier reclamación futura.

Igualmente, **RTVC** podrá ampliar, prorrogar o disminuir los plazos definidos para cada modalidad de selección, con la debida motivación y correspondiente publicidad, de la misma manera las reglas de participación podrán ser sujeto de modificaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.

Quienes deseen participar en este proceso, deben leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de la presentación de la oferta y la celebración del contrato.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, por lo que el oferente antes de entregar la oferta, debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Así mismo, **RTVC** podrá requerir aclaraciones del contenido de las propuestas cuando lo considere necesario dentro de los términos otorgados para ello.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en las presentes reglas de participación.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación según corresponda. Si la persona jurídica usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el certificado de la cámara de comercio o de la entidad que lo expida.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento a través de observaciones que deberá realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en las páginas web: **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co, y www.rtvc.gov.co por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de dicha plataforma.

1.10 Calendarios

El calendario del proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de apertura, Estudio Previo y Reglas de Participación	Martes 25 de abril de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Respuesta a observaciones a las Reglas de Participación	Del 28 de abril al 12 de mayo de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Hasta el 11 de mayo de 2017 5:30 pm	convocatorias@rtvc.gov.co
Adenda	Hasta el 22 de mayo de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Entrega de las propuestas Etapa 1	Miércoles 24 de mayo hasta las 10:00 am	Las propuestas deberán entregarse en RTVC en la carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.
Audiencia de cierre de la convocatoria – etapa 1	Miércoles 24 de mayo a las 10:30 am	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – carrera 45 N° 26 – 33 a las 10:30 am
Evaluación Etapa 1 (Propuesta Creativa y Operativa – Anónima)	Del jueves 25 de mayo al viernes 9 de junio de 2017	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Evaluación Etapa 1 y lista de proponentes que pasan a etapa 2- presentación de piloto	Martes 13 de junio de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Oportunidad para que los oferentes presenten observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1	Del 14 al 16 de junio de 2017 hasta las 5:30 pm	Convocatoriascanalsenalcolombia @rtvc.gov.co
Respuesta a observaciones	Martes 20 de junio de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC:

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

		www.rtvc.gov.co
Entrega de propuestas Etapa 2- Piloto (Anónimo), Composición y experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional	Miércoles 12 de julio de 2017 hasta las 10:00 am	Las propuestas deberán entregarse en RTVC en la carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.
Audiencia de cierre de la convocatoria – Etapa 2- Piloto (Anónimo), Composición y experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional	Miércoles 12 de julio de 2017 a las 10:30 am	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – en la carrera 45 N° 26 – 33, a las 10:30 am
Evaluación Etapa 2	Del jueves 13 al miércoles 19 de julio de 2017	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Evaluación Etapa 2 y lista de proponentes que pasan a etapa 3- encuentro con el jurado	Martes 25 de julio de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Oportunidad para que los oferentes presenten observaciones al Informe de Evaluación Etapa 2	Del 26 al 31 de julio de 2017	convocatorias@rtvc.gov.co
Respuesta a observaciones	Jueves 3 de agosto de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Entrevista con el jurado – etapa 3	Miércoles 9 y jueves 10 de agosto de 2017	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe Final	Lunes 14 de agosto de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 14 al 18 de agosto de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación	Martes 22 de agosto de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

		web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co . y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Jueves 24 de agosto de 2017	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co

Nota: Los documentos que se deban radicar o enviar a RTVC con ocasión del presente proceso de selección, únicamente serán recibidos en el horario de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.** y **de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.** de lunes a viernes, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental.

1.11 Observaciones, dudas y aclaraciones

Las observaciones, dudas y aclaraciones que surjan en cualquiera de las etapas del proceso deben ser enviadas únicamente dentro de los términos establecidos en el calendario (1.10) al correo electrónico:

convocatoriascanalsenalcolombia@rtvc.gov.co

Las respuestas serán enviadas al correo remitente y serán publicadas en las páginas web: **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co y www.rtvc.gov.co para que sean de conocimiento público.

2 Descripción del proyecto y requerimientos técnicos

De qué se trata el proyecto de la convocatoria

A continuación, se relacionan las características del proyecto a convocar en la modalidad de producción:

REFERENCIA: Miniserie Regional

TIPO DE PRODUCTO: Producción de serie de televisión

NÚMERO DE CAPÍTULOS: 5

DURACIÓN: 25 minutos cada uno

PLAZO: 8 meses.

PRESUPUESTO: \$130.000.000 INCLUIDO IVA

FORMATO: No ficción.

AUDIENCIA: Adultos.

OBJETIVO:

Dar visibilidad a las diferentes regiones de Colombia a partir de las historias y conflictos de los personajes que las habitan y las transitan. Se buscan relatos relevantes y sugestivos, que cumplan con la misión y los objetivos de **Señal Colombia / RTVC** como canal educativo y cultural del país.

JUSTIFICACIÓN:

“Colombia desde adentro” es una gran serie regional que existe desde el año 2009 y que hasta el momento cuenta con 125 capítulos producidos en Atlántico, Magdalena, Nariño, Tolima, Santander, Huila, Valle del Cauca, Cauca y Eje Cafetero. El interés de los creadores y realizadores audiovisuales de diversos rincones del país, expresado en la continuidad de estas producciones, es una prueba elocuente de la riqueza de los relatos locales y de la importancia de seguir descubriendo lugares y personajes que no se ven tan a menudo en el panorama de la televisión nacional.

En esta versión de las convocatorias regionales, se preservarán algunas de las temáticas que a lo largo de los años han tenido mejor recepción tanto a nivel de creadores como de audiencias. “Deportes” y “producción cultural y artística”, por ejemplo, son categorías que abarcan un amplio espectro de posibilidades narrativas según cada región, y que en un país como el nuestro siempre pueden ser tratadas de una forma original. Sin embargo, atendiendo el momento histórico que vive Colombia, también se quiere plantear en uno de los capítulos de la serie un reto particular: abordar las fronteras entre las regiones no como líneas divisorias sino como escenarios de intercambios y encuentros de todo tipo, tanto a nivel humano, como económico y/o sociocultural.

De esa manera se busca que “Colombia desde adentro” mantenga la unidad de serie que la ha caracterizado desde sus inicios, al tiempo que se empieza a imaginar como una producción que responde a los procesos de reencuentro que van tomando forma en las regiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se quiere lograr una miniserie de cinco capítulos, cada uno de 25 minutos de duración, que visibilice las regiones (sus gentes, problemáticas, rasgos sobresalientes, etc) concentrándose en historias y personajes potentes, contrastantes, que desde sus objetivos, conflictos y luchas cotidianas expresen lo que significa habitar la región a la que

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

pertenecen. Aunque cada capítulo debe ser autosuficiente e independiente de los demás, debe preservar los elementos de estilo, estética, estructura narrativa y tratamiento audiovisual que le dan sentido y unidad a la serie.

ENFOQUE:

Esta versión de “Colombia desde adentro” quiere apartarse de una tendencia marcada en ciertos documentales regionales que, en el ejercicio de mostrar procesos, realidades o problemáticas generales, dan cabida a un sinnúmero de voces que aportan a la construcción de una mirada global sobre los temas tratados, pero impiden el desarrollo de una conexión más íntima entre protagonista y espectador (sobre todo considerando que la audiencia de los contenidos no será solamente de región). Teniendo como marco el tema y los subtemas explicados más adelante, lo que se busca no es tanto cantidad de personajes como calidad, que la serie cuente historias de gente cuyos objetivos, motivaciones, conflictos y dramas sean claros para la audiencia, y que, en lo posible, permitan una mirada crítica y ponderada sobre su realidad.

TEMA:

Historias de personajes en el contexto de las regiones de Colombia, donde éstas no sean solo un telón de fondo, sino que jueguen un rol preponderante. Al hablar de “historias de personajes” no aludimos a biografías ni perfiles, sino a relatos de la cotidianidad de unos protagonistas con conflictos bien definidos.

SUBTEMAS:

Obligatorios:

- **Fronteras:** ¿Qué procesos de intercambio (humano, sociocultural, comercial, económico, etc) ocurren en la frontera entre dos regiones y cómo impactan en la vida de la gente?

Partiendo de esa interrogante, nos interesa conocer historias originadas en cualquiera de estos contextos:

- ✓ Fronteras entre departamentos ubicados en distintas regiones. Ejemplos: Santander-Bolívar, límite entre los Santanderes y la región caribe; Huila-Caquetá, límite entre la región andina y los llanos.
- ✓ Fronteras entre una región colombiana y otro país. Ejemplos: Frontera colombo-venezolana en Norte de Santander, o frontera colombo-brasilera en la Amazonía.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

Preferiblemente (sin que sea un criterio obligatorio) se busca conocer fronteras de departamentos o regiones que aún no han sido visibilizadas en el marco de las miniseries regionales, por ejemplo Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Guajira, Sucre.

- **Deportes:** La aproximación de **Señal Colombia / RTVC** al mundo de los deportes se basa en la premisa "Más que un marcador, más que un resultado". Esto denota un interés por trascender el lugar común de que vale todo con tal de ganar, y de que la actividad deportiva solo se puede abordar desde la perspectiva de vencedores y vencidos. Al canal le interesa conocer procesos personales y socioculturales, las emociones y los valores relacionados con la práctica del deporte, las habilidades que se activan cada vez que rueda un balón o se vence una cumbre a bordo de una bicicleta, por mencionar solo dos ejemplos. Sin perder este marco de referencia, el abordaje al tema puede tener múltiples entradas, y en todos los casos deben ser representativas de cada región, como las enunciadas a continuación (sin ser las únicas):
 - ✓ Figuras emergentes, jóvenes talentos
 - ✓ Figuras consagradas activas o en retiro
 - ✓ Formadores, preparadores, impacto, transferencia de conocimiento, relaciones intergeneracionales
 - ✓ Escenarios deportivos como espacios de desarrollo regional
 - ✓ Deportes representativos: origen, descripción, desarrollo, arraigo, perspectivas
 - ✓ Eventos relevantes en la memoria colectiva.
- **Producción cultural y artística:** Estas son algunas (no las únicas) posibles entradas:
 - ✓ Creadores (artistas, escritores, pintores, compositores, intérpretes, actores, pintores, escultores, diseñadores, gestores, cineastas, videastas, fotógrafos, profesores, maestros, aprendices, artesanos, gestores, cocineros, *chefs*, investigadores, teóricos, arquitectos, dramaturgos)
 - ✓ Obras y producciones
 - ✓ Manifestaciones, movimientos y tendencias
 - ✓ Espacios
 - ✓ Oficios
 - ✓ Emprendimiento, industrias culturales
 - ✓ Tensión y diálogo entre procesos –por ejemplo, tradición vs. innovación en el folclor, la música, las artesanías–
 - ✓ Consumo cultural, migraciones de públicos, transformación de uso, escenarios.

Optativos:

El proponente escoge dos de las siguientes cuatro alternativas:

- **Tema libre** (abierto a escogencia del proponente) o **problemas contemporáneos** (procesos actuales que repercuten sobre la región, y las acciones o alternativas que se han planteado desde los diferentes individuos o la comunidad para mejorar su contexto social).
- **Ecología y ambiente** (Ejemplos: Biodiversidad de fauna y flora; proyectos de conservación; recursos naturales de la región; personajes destacados en el ámbito de la conservación, de la investigación de la ciencia, entre otros) o **Identidad y territorio** (Puede responder a preguntas como: ¿Qué relación existe entre identidades, regiones y territorios reales e imaginarios? ¿Cómo son los pobladores desde su propia perspectiva contrastada con los estereotipos tradicionales? ¿Hay una o varias identidades en una región?)

La aproximación a la temática en los cinco casos es determinada por el proponente, siempre y cuando no se pierda el foco sobre los personajes y sus historias.

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SERIE:

Conceptuales y/o narrativos:

- Se pretende hallar historias de personajes con proyectos de vida y conflictos reales. Esa aproximación puede hacer uso de entrevistas, pero estas **no deben limitarse a un perfil de personaje**. El proponente debe explicar el contexto en el que la situación se desarrolla a partir de secuencias que ilustren los temas o conflictos a tratar.
- Aunque cada capítulo pueda abordarse de forma independiente, la unidad de la miniserie no debe perderse de vista ni en lo temático ni en el estilo narrativo. Así mismo, la propuesta audiovisual debe contribuir a la coherencia de todos los capítulos entre sí.
- Es adecuado definir la estructura narrativa en bloques conceptuales que den cuenta de la organización de los contenidos de forma coherente, acorde con el planteamiento temático propuesto.
- El foco sobre los personajes no va en contravía de mostrar en cámara la diversidad y riqueza de las regiones. Por el contrario, se trata de establecer que esas historias que se están narrando tienen un telón de fondo a veces bello, exuberante, inhóspito, etc., y que esos lugares también hacen parte de Colombia.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

- Son aceptadas las propuestas que hibriden formatos y se valgan de recursos procedentes de lo musical, lo demostrativo, la animación, las puestas en escena, entre otros, para establecer un punto o ilustrar un aspecto, siempre y cuando el género de no ficción esté privilegiado como hilo de la narración.
- Los cinco capítulos de la serie deben tratar sobre la misma región. Sin embargo, teniendo en cuenta que una de las temáticas obligatorias a abordar es la de “frontera”, para ese capítulo en particular se busca explorar las zonas en las que limitan dos regiones o incluso en las que se limita con otro país. Por región se entiende un departamento o un área geográfica más amplia que comparte unas costumbres y una cultura más o menos homogéneas, por ejemplo: Santanderes, Llanos, Costa caribe, zona cafetera.

De producción:

- El diseño de producción debe contemplar un tiempo de ejecución máximo de ocho (8) meses. Este debe optimizar los recursos económicos y de tiempo en función de la diversidad de temas, el cubrimiento geográfico, y los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de la serie.
- El diseño de producción debe plantear con claridad cómo se plantea ejecutar y realizar los diversos procesos, como la investigación de contenidos y en campo, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas y que implique unos costos por la adquisición del mismo, debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización o *release* de **Señal Colombia / RTVC**.
- La serie deberá contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, en RTVC Play (plataforma OTT) y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

derechos de autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto.

- Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original –situación muy probable en el capítulo de producción cultural y artística–, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.
- El cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación abierta y plantear tiempos adecuados para cada proceso. Debe tenerse en cuenta que el productor solo podrá realizar las grabaciones de los capítulos dos en adelante una vez el canal haya aprobado el primer capítulo terminado.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad, o segundas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

De igual forma, deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, *banners*, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la miniserie por el futuro contratista.
- La miniserie regional deberá tener el mismo director general y productor general para todos los capítulos.

Productos a entregar al finalizar el contrato

El proponente elegido deberá entregar, al finalizar el contrato los capítulos producidos de la serie y los materiales relacionados en lista de entregables que se definirá para cada proyecto (Anexo 20).

Forma de pago

El valor del contrato y las entregas se programarán así:

Primer pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de la propuesta creativa de la miniserie ajustada y propuesta operativa ajustada (diseño de producción, presupuesto, descripción de recursos técnicos, cronograma por días, configuración del equipo humano y hojas de vida), y guion capítulo 1, previa aprobación de **Señal Colombia / RTVC**.

Segundo pago: 40% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de la guía de investigación (general y por capítulo) y guía de estilo y contenido de la miniserie,

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

guiones de los capítulos 2 y 3 revisados y aprobados por **Señal Colombia / RTVC** y capítulo 1 finalizado, masterizado y aprobado técnica y conceptualmente, junto con sus respectivos entregables previamente acordados con el equipo de entregables y finalización.

Tercer pago: 20% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de guiones de los capítulos 4 y 5 revisados y aprobados por **Señal Colombia / RTVC**, y capítulos 2 y 3 finalizados, masterizados y aprobados técnica y conceptualmente, junto con sus respectivos entregables previamente acordados con el equipo de entregables y finalización.

Cuarto pago: 10% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de capítulos 4 y 5 finalizados, masterizados y aprobados técnica y conceptualmente, junto con su material complementario según lista de entregables acordada y documentación de entrega final de proyecto, previa aprobación de **Señal Colombia / RTVC**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de **RTVC**, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de **RTVC**. Asimismo, será necesaria para el último pago la celebración de un Acta de Finalización y/o recibo de trabajo a satisfacción.

PARÁGRAFO TERCERO: Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado conforme a las condiciones de participación.

Parámetros y requerimientos técnicos

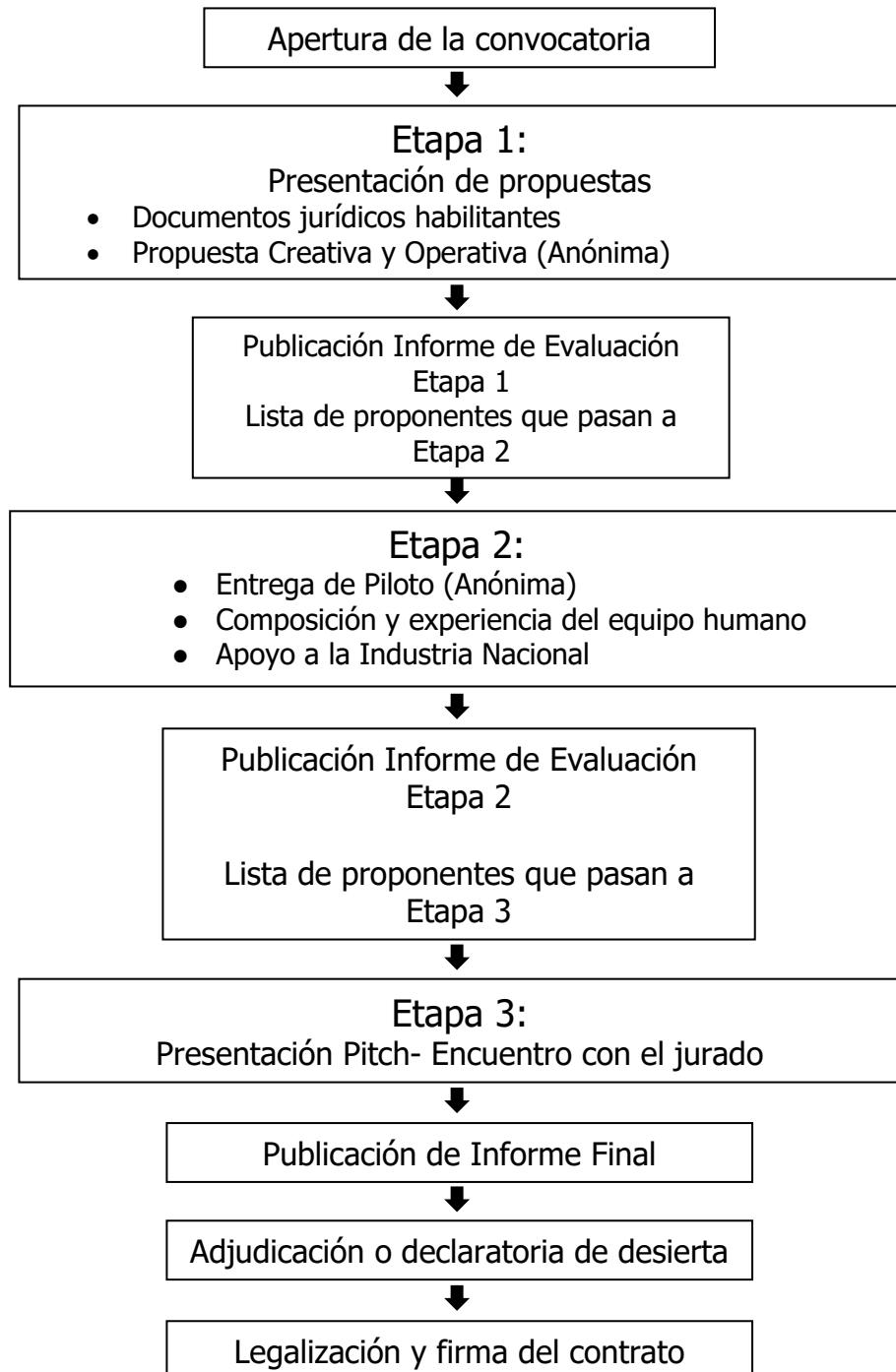
Para la entrega de materiales entregables, los adjudicatarios de la presente convocatoria deben cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción (Anexo 18), y con los requerimientos técnicos y formatos acordados en la etapa de ajuste del desarrollo del proyecto

3 Etapas del proceso

Paso a paso de la convocatoria

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

La convocatoria comprende las siguientes etapas:



Las fechas de cada una de las etapas del proceso están definidas en el calendario de la convocatoria.

3.1 Apertura de la convocatoria

La convocatoria se considera abierta una vez se ha publicado la resolución de apertura en el portal de contratación **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co y www.rtvc.gov.co.

3.2 Etapa 1

La Etapa 1 comprende la presentación y evaluación de las propuestas. La fecha y hora de cierre está definida en el calendario de la convocatoria.

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas, el comité evaluador procederá a evaluar en primer lugar la Propuesta creativa y operativa, y asignar un puntaje a la propuesta. Durante esta evaluación, la identidad del proponente permanece anónima. Aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación de la Propuesta creativa y operativa pasarán a la etapa 2: presentación del piloto, entrega de información de Composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la industria Nacional.

En esta etapa no serán abiertos los sobres de los documentos jurídicos manteniendo el anonimato de las propuestas.

3.3 Informe de Evaluación Etapa 1

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 1. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1. Una vez se cumpla el periodo de oportunidad para presentar observaciones, el canal publicará una lista con los proyectos que pasan a etapa 2.

3.4 Etapa 2

Una vez los proponentes entreguen sus pilotos, el comité evaluador procederá a evaluar esta parte de la propuesta creativa a la que asignará un puntaje. Durante esta evaluación, la identidad del proponente también permanece anónima. Solo aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación del piloto dejarán de ser anónimas para el jurado y pasaran a revisión de la documentación verificable de Composición y experiencia del equipo humano (6.4) y Apoyo a la Industria Nacional (4.2.2)

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

El comité evaluador revisará el documento de Apoyo a la Industria Nacional y sumará el puntaje correspondiente (6.3). Luego verificará que el proponente cumpla con la experiencia mínima solicitada para la convocatoria (6.4). En caso de no cumplir con la experiencia mínima, la propuesta será rechazada. Si existen inconsistencias entre la experiencia consignada en las hojas de vida del proponente y el equipo, y las certificaciones y constancias que acreditan dicha experiencia, el proponente tendrá hasta la fecha límite de aclaración de inconsistencias técnicas para presentar documentos que aclaren la inconsistencia.

A su vez, el Área Jurídica encargada de Procesos de Selección revisará los Documentos Jurídicos Habilitantes.

Solamente aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo exigido en el acumulado de las Etapas 1 y 2, y su documentación habilitada, pasarán a la etapa 3: encuentro con el jurado.

3.5 Informe de Evaluación Etapa 2

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 2. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 2. Una vez se cumpla el periodo de oportunidad para presentar observaciones, el canal publicará una lista con los proyectos que pasan a etapa 3.

3.6 Etapa 3

La Etapa 3 consiste en una entrevista del equipo proponente con el jurado por espacio de máximo una hora en el que se aclararán dudas sobre su propuesta. Toda la información de la propuesta creativa y conceptual, y de la composición y experiencia del equipo humano le servirá al jurado de insumo para las entrevistas.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El jurado puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual, a través de una videoconferencia.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de Aceptación (Anexo 1).

Los proyectos que deban aclarar inconsistencias técnicas en su experiencia o subsanar documentos jurídicos, y no lo hagan antes de la fecha límite, perderán su derecho a entrevista con el jurado.

3.7 Informe Final

El canal publicará el Informe Final con las evaluaciones del proceso de convocatoria y los puntajes asignados a cada propuesta en la fecha definida en el calendario. En este informe se señalará quién es el adjudicatario de la convocatoria de acuerdo al mayor puntaje logrado en el proceso de evaluación.

3.8 Adjudicación o declaratoria de desierta

La adjudicación de la producción por encargo será asignada a la propuesta que alcance el mayor puntaje, siempre y cuando esta haya alcanzado el puntaje mínimo requerido en la presente convocatoria (6.3) y la documentación solicitada. El canal se reserva el derecho de adjudicar el contrato al proponente que tenga la propuesta con el segundo puntaje en el caso en que el proponente que obtuvo el puntaje más alto no pueda firmar el contrato.

En el caso en que ningún proponente alcance el puntaje mínimo requerido, o que la propuesta haya sido rechazada por alguna de las causales de rechazo (7.1), o una combinación de las dos, la convocatoria será declarada desierta y el contrato no será adjudicado.

3.9 Legalización y firma del contrato

El proponente firmará el contrato de producción por encargo con **RTVC**. En esta etapa, el Área Jurídica del canal mantendrá contacto permanente con el adjudicatario. El cronograma propuesto empezará a contar a partir del día de la firma y legalización del contrato.

4 Presentación de propuestas

Qué debe entregar

A continuación, se relacionan los documentos que el proponente debe presentar a la convocatoria. Todos los documentos deben presentarse en los formatos anexos, excepto aquellos para los que no se provee ningún formato.

4.1 En la Etapa 1:

4.1.1 Documentos jurídicos habilitantes

El proponente deberá presentar todos los documentos solicitados en el numeral 8.5.

4.1.2 Propuesta creativa y operativa (Documentación ANÓNIMA)

Formulación de Proyecto (Anexo 2)

Debe responder en lo conceptual y en lo creativo a los lineamientos temáticos definidos en esta convocatoria. El proponente deberá desarrollar todos los puntos de este documento. Las propuestas incompletas, que no hayan desarrollado todos los puntos, serán rechazadas.

Escaleta (Anexo 3)

Tres (3) escaletas que correspondan a tres capítulos completos de la serie. Deben contener la estructura propuesta dentro de la formulación ordenada consecutivamente por secuencias/escenas, e informaciones complementarias, con el fin de dar una idea de lo que será cada uno de los segmentos relacionados en cada uno de los capítulos.

Guion completo (Anexo 4)

Un (1) guion completo que corresponda a la duración total de un capítulo de la serie en la que se evidencie cómo la propuesta creativa se puede materializar en una estructura y un desarrollo narrativo, y en un tratamiento audiovisual particular.

Configuración del equipo humano (Anexo 5)

Listado de cargos y número de personas que conforman el equipo de trabajo.

Descripción de recursos técnicos (Anexo 6)

Relación de los equipos con los que planea realizar el proyecto. Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

Es importante tener en los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el Manual de Calidad Técnica del canal **Señal Colombia** incluido dentro del Manual general de producción

Cronograma (Anexo 7)

Descripción detallada de los tiempos de ejecución de cada fase del desarrollo de este contrato.

Presupuesto (Anexo 8)

Descripción detallada de los costos directos de este proyecto que serán pagados en la ejecución de este contrato. Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar EL CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con **RTVC** deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato que se entrega.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA y antes del cálculo de los imprevistos. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión de EL CONTRATISTA por la ejecución del proyecto. Esta cifra estimada deberá estar incluida en el valor total del presupuesto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. En todo caso, si el oferente estando obligado no lo considera, se entenderá que el precio ofrecido lo incluye; no se reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

En todos los casos, los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Los costos administrativos y los costos indirectos (financieros, e inherentes a la firma del eventual contrato) que implican adelantar un proyecto adjudicado por el canal **Señal Colombia** no pueden ser incluidos dentro de la estimación de costos del presupuesto; el CONTRATISTA deberá asumirlos en su totalidad.

Estrategia de producción (Anexo 9)

Debe detallar la forma en que el proponente optimizará tiempos, recursos técnicos y financieros en el desarrollo y ejecución de este contrato. Si el proponente planea realizar viajes fuera de su ciudad de origen como parte de la investigación, desarrollo y producción de la propuesta, deberá explicarlos y detallarlos.

4.2 En la Etapa 2:

4.2.1 Piloto (Anónimo)

Los proyectos que pasan a etapa 2 deben presentar una secuencia con sentido narrativo completo que tenga entre cinco (5) y cinco (8) minutos de duración, del capítulo correspondiente al guion presentado.

El piloto debe ser hecho con imágenes específicas y originales por parte del proponente y la posproducción de las mismas, que conformen una secuencia con sentido narrativo completo, que permita inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático, ritmo y tono, dominio del lenguaje audiovisual, entre otras informaciones importantes para la valoración de la propuesta.

En el caso que la propuesta lo plantee, se debe incluir al presentador o personaje principal guía de la narración que se relacione en la propuesta y evitar los “provisionales”. Así mismo este debe ser incluido dentro del equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, firmante de las Cartas de intención (Anexo 12) que hacen parte de la propuesta.

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias. El proponente debe asegurarse de que los DVD o USB entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

4.2.2 Composición y experiencia del equipo humano

Experiencia del proponente (Anexo 10)

El proponente –persona natural o jurídica– deberá presentar su hoja de vida para dar cuenta de su experiencia contractual.

Además, debe acreditar mediante certificaciones, constancias, actas de liquidación y/o actas de finalización o cualquier otro documento equivalente idóneo expedido por el contratante, que tiene experiencia en la etapa de producción de al menos dos (2) producciones en formato no ficción, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por cine, televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.

Los documentos deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato
5. Objeto del contrato
6. Duración del programa

Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y que pretenda acreditar como experiencia. En este último evento **RTVC** no asumirá ninguna obligación de custodia.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

En el caso de personas naturales, además de la experiencia y documentación solicitada y enunciada en los párrafos anteriores, el proponente deberá ser el Director General o Productor General de las producciones certificadas.

No serán admitidas auto certificaciones en ningún caso.

Nota: En el caso en que el oferente sea una persona jurídica S.A.S y tenga menos de tres (3) años de constitución podrá acreditar la experiencia de sus socios o accionistas a la persona jurídica, para lo cual deberá adjuntar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, en donde se indique la calidad de la persona (accionista, socio o socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad. La experiencia certificada de los socios debe guardar relación con el objeto requerido en la convocatoria.

Para estimular la participación del sector, **Señal Colombia / RTVC** permitirá que aquellas personas jurídicas que no tengan experiencia mínima exigida por las reglas de esta convocatoria, ni sus socios cuenten con experiencia certificada, puedan presentar oferta, siempre y cuando una vez adjudicado el proceso se comprometan a constituir el amparo de cumplimiento de la póliza por un valor equivalente al 50%, del valor del presupuesto de la convocatoria.

Experiencia del equipo propuesto

El proponente deberá aportar las Hojas de Vida (Anexo 11) de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director general
- Director de Fotografía
- Productor general
- Investigador y/o guionista

Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o constancias que acrediten los siguientes requisitos mínimos para las personas que realizarán los roles de director general, director de fotografía, productor general, investigador y/o guionista:

1. Tener título profesional o técnico en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo dos (2) años. Tenga en cuenta que cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos, para acreditar la experiencia requerida.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

2. Tener experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado o roles afines) al que aplica, en mínimo dos (2) producciones para televisión, cine y/o web de formato similar al que se presente en esta convocatoria.
3. En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o internacionales y/o portales web en los que se han emitido o se vayan a emitir las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

Para la presente invitación, los roles de director, director de fotografía y productor general no pueden ser realizados por la misma persona.

Toda la información consignada en las hojas de vida debe venir soportada con los diplomas y/o certificaciones correspondientes que permitan confirmar los datos relacionados y la consiguiente verificación de la formación y/o experiencia descrita

Cuando la producción no se pueda demostrar mediante alguno de los documentos ya mencionados anteriormente, el proponente podrá adjuntar una copia del video de la producción en el que su nombre y cargo sean visibles en los créditos de la producción.

RTVC podrá solicitar al proponente vía correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca **RTVC**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión correo electrónico.

Las hojas de vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos.

Cartas de intención (Anexo 12)

El proponente deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Cada uno de los miembros del proyecto que tenga responsabilidades como cabeza de equipo (Director, Director de Fotografía, Productor General, investigador y/o guionista) deberá diligenciar una carta de intención en el formato anexo, en la que acepta el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. **RTVC** se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que consideren necesarios para confirmar la información presentada.

Muestra audiovisual

El Director General y el Director de Fotografía deben presentar una (1) muestra audiovisual en la que hayan ejercido la labor a la que se presentan, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto para el proyecto. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

No se aceptan *demos* o *reels*.

Se requiere una (1) copia de cada muestra; es posible que ambas muestras (la del director y la del director de fotografía) estén en el mismo DVD o USB. Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de su ficha técnica (Anexo 13).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, investigador y/o guionista y el director de fotografía no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de **RTVC**.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo, **RTVC** podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

Apoyo a la industria nacional (Anexo 14)

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003, y a los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y siguientes del decreto 1082 de 2015 que trata de los acuerdos comerciales y trato nacional, así como las normas complementarias, se establece.

Existirá trato nacional cuando:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CRITERIOS	PUNTAJE
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 (Acuerdo comercial, Reciprocidad o trato con la Comunidad Andina)	10
Proponente que presente personal nacional y extranjero en el servicio	5
Proponente que preste su servicio con personal 100% extranjera	0

En los casos en los cuales Colombia haya suscrito y ratificado tratados internacionales, en los cuales **RTVC** no esté listado dentro de las Entidades Especiales en los capítulos de compras públicas, la entidad otorgará puntaje del incentivo a la industria nacional a los servicios originados de (los) otro (s) estado (s) parte, siempre que en el acuerdo se contempla, de forma expresa, la obligación de otorgar trato nacional.

SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor del servicio ofertado.

SERVICIOS NACIONALES: De conformidad al Decreto No. 1082/2015: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

BIENES NACIONALES: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado Acuerdo Comercial en materia de compras públicas se

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co las cuales contendrán lo siguiente:

- A. Lugar y fecha de expedición de la certificación
- B. Número y fecha del tratado
- C. Objeto del Tratado
- D. Vigencia del Tratado

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, el respectivo **Proponente** debe invocar expresamente el acuerdo comercial, convenio o aportar el certificado de reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su **Propuesta**.

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral y en el **Anexo correspondiente**, debidamente suscrito por el representante legal.

5 Entrega de propuestas

Cómo debe entregar su propuesta

5.1 Envío de propuestas

El proponente debe presentar todos los documentos en la fecha estipulada para el cierre de la convocatoria de acuerdo con el calendario de la convocatoria.

La documentación debe presentarse de la siguiente manera:

Seudónimo y anonimato

Todas las propuestas deben presentarse con seudónimo para mantener oculta su identidad durante la evaluación de su propuesta creativa, operativa y piloto (4.1) y (4.2). Aquellos proyectos que revelen su identidad durante estas etapas serán rechazados.

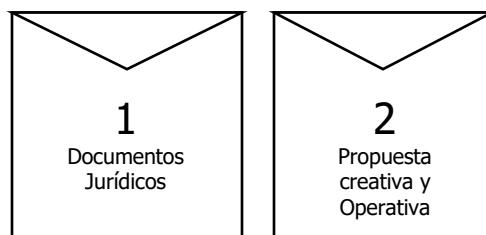
Para mantener el anonimato de las propuestas durante la evaluación de la Propuesta creativa, operativa y piloto, el proponente debe tener en cuenta que:

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

- En el **exterior de los sobres** no debe revelarse el nombre o datos reales del proponente.
- Los documentos al **interior** del sobre 2 y sobre 3 deben ser anónimos. El sobre **NO PUEDE** contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, encabezados de los anexos, papelería, sobres, *stickers*, so pena de rechazo de la propuesta.
- Únicamente los sobres 1 y 4 en su interior deben reflejar el nombre real del proponente.

5.1.1 Sobres en la Etapa 1:

La primera parte de la propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 1 y Sobre 2).



SOBRE EXTERNO

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 1 y 2. Debe marcarse así:

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

SOBRES INTERNOS (1y 2)

Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán tener las siguientes características:

Sobre No. 1:

Debe contener los **Documentos jurídicos habilitantes**. Debe estar cerrado.

Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. __1__

CONTENIDO: Documentos jurídicos habilitantes.

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Sobre No. 2:

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA**. Debe contener la **Propuesta creativa y operativa**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. __2__

CONTENIDO: Etapa 1- Propuesta creativa y operativa

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries regionales

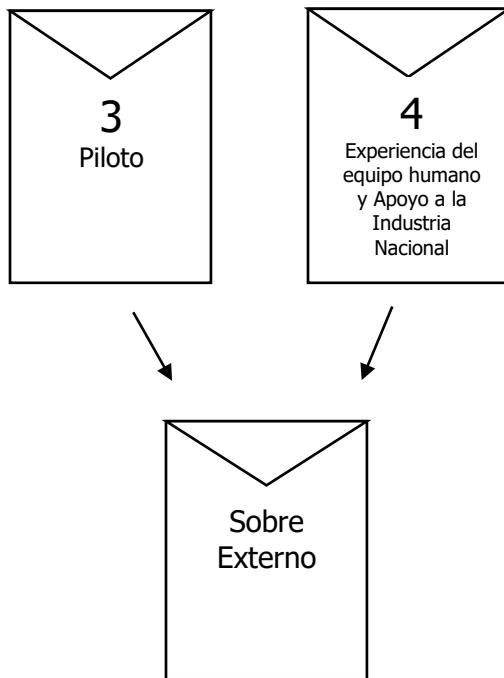
NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Cada uno de estos sobres debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

5.1.2 Sobres Etapa 2:

Los proponentes y las propuestas que pasan a la etapa 2 -presentación del piloto, Composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la Industria Nacional - deberán entregar la documentación y materiales en las fechas propuestas en el calendario de la convocatoria.

La propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 3 y Sobre 4), diligenciados de la siguiente manera:



SOBRE EXTERNO

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 3 y 4. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA externa e internamente**. Debe contener el **Piloto**. Debe estar cerrado y marcarse de la siguiente manera:

SOBRES INTERNOS 3 y 4:

SOBRE No. 3

CONTENIDO: Etapa 2- Piloto

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias.

Sobre No. 4:

Debe contener los documentos de **Composición y experiencia del equipo humano**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 4

CONTENIDO: Composición y experiencia del equipo humano - Apoyo a la Industria Nacional

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Este sobre debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

5.2 Apertura de propuestas

El cierre de la convocatoria se realizará el día y hora programada en el calendario de la convocatoria, en las instalaciones de RTVC, ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 –CAN– en un acto público durante el cual se procederá a verificar la integridad y anonimato de los sobres presentados. De dicho acto se dejará constancia mediante la elaboración del acta respectiva, la cual contendrá la siguiente información:

- a) Nombre de la propuesta identificada con Seudónimo
- b) Identificación del proceso para el cual se presenta
- c) Número de sobres presentados

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

El acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de circunstancias diferentes a la diligencia de cierre y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

Dada la forma de calificación establecida y las fechas para la entrega de la documentación de acuerdo con las etapas 1 y 2, se tiene que los documentos del sobre 2 (Propuesta Creativa y Operativa) y sobre 3 (Piloto) son anónimos; por lo anterior una vez hecho el cierre, un funcionario de la Oficina de Control Interno y un funcionario de la Oficina Jurídica procederán a separar los sobres que deben ser aportados en cada etapa, y enlistarán y numerarán las propuestas, procediendo al reparto de los sobres No 2 y 3, al evaluador técnico según la etapa en que nos encontremos para la apertura.

5.3 Término para retiro de propuestas

En caso de que alguno de los proponentes decida retirar su propuesta, por diversas razones como la imposibilidad de ejecutar el contrato en caso de que sea el adjudicatario, podrá hacerlo antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso; en este caso, se le devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución. Para ello, solicitarán a la Coordinación de Procesos de Selección el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental.

5.4 Lista de chequeo

ETAPA 1			
Documentos jurídicos habilitantes (Original y dos copias)		Listo	Sobre
Todos			
Carta de aceptación de las Reglas de Participación (Anexo 1)			
Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria)			
Compromiso de transparencia (Anexo 15)			
Personas jurídicas			
Documento de identificación del Representante Legal – Cédula Nacional			
Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio o la entidad que le corresponda			
Certificación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social (Anexo 16)			
Fotocopia del registro único tributario - RUT			
Poder (si aplica)			
Personas naturales			
Documento de identificación - Cédula Nacional			
Certificado de residencia			
Certificación de cumplimiento de seguridad social (Anexo 16)			

Sobre 1

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT		
Poder (si aplica)		
Consorcios o uniones temporales		
Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio (Anexo 17)		
Nota: Si el Consorcio o la Unión Temporal está conformado por personas naturales o jurídicas, deberá adjuntar los documentos ya enunciados según corresponda al tipo de persona.		
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada.		
Propuesta Creativa y Operativa (Original y dos copias)	Listo	Sobre
Formulación de proyecto (Anexo 2)		
3 Escaletas (Anexo 3)		
1 Guion completo (Anexo 4)		
Configuración del equipo humano (Anexo 5)		
Descripción de recursos técnicos (Anexo 6)		
Cronograma (Anexo 7)		
Presupuesto (Anexo 8)		
Estrategia de producción (Anexo 9)		
ETAPA 2	Listo	Sobre
Piloto (3 copias en DVD o USB descargables)		Sobre 3 (Anónimo)
Composición y experiencia del equipo humano (Original y dos copias)	Listo	Sobre
Experiencia del proponente (Anexo 10)		Sobre 4
Hojas de Vida (Anexo 11)		
Cartas de intención (Anexo 12)		
Muestra audiovisual del Director General con ficha (Anexo 13) – Sin copias		
Muestra audiovisual del Director de Fotografía con ficha (Anexo 13) – Sin copias		
Apoyo a la industria nacional (Anexo 14)		Sobre 4

6 Proceso de evaluación y verificación

Cómo se evalúa su propuesta

6.1 Comité evaluador

Para efectos de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas de la presente convocatoria, el Ordenador del Gasto de RTVC designará un comité asesor evaluador, plural e impar de expertos en el área a contratar, conformado por servidores públicos y

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

colaboradores de RTVC quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- Oficina Asesora Jurídica - Coordinación de Procesos de Selección. / Verificación de aspectos jurídicos
- El comité técnico evaluador de las propuestas está conformado por representantes del Ministerio de Cultura y/o Educación y de RTVC, asimismo es EL JURADO para el encuentro durante la Etapa 3. De esta forma, el Comité y Jurado está conformado por:
 - Un representante de **Señal Colombia** del equipo de producción delegada.
 - Un representante de **Señal Colombia** del equipo de producción ejecutiva.
 - Un representante del Ministerio de Cultura y/o Educación

Señal Colombia / RTVC puede decidir aumentar el número de representantes del canal en el comité técnico evaluador si el número de propuestas recibidas así lo requiere.

Este comité verificará y evaluará cada una de las propuestas en función de su calidad, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en las reglas de participación.

Este comité asesorará a RTVC durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en las reglas de participación.

El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en que el ordenador del gasto no acoga la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

6.2 Criterios de evaluación

En cada una de las etapas del proceso, el comité evaluador tendrá en cuenta 3 criterios:

- Pertinencia para el canal
- Calidad narrativa
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia para el canal (Puntaje máximo: 10 puntos)

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con la naturaleza del canal como televisión pública, cultural, educativa y de entretenimiento.

Propuesta narrativa y audiovisual (Puntaje máximo: 20 puntos)

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y aporta los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia. Así mismo, verifica si dicha estructura narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual.

Viabilidad y coherencia de la propuesta (Puntaje máximo: 20 puntos)

Verifica que el presupuesto, el diseño de producción y los recursos técnicos correspondan a lo expuesto en la propuesta creativa y al flujo de caja planteado en la convocatoria.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que cada uno de los documentos evaluables de la convocatoria serán evaluados a partir de los criterios descritos y a partir del análisis del conjunto de las propuestas recibidas.

6.3 Puntajes

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACUMULADO MÍNIMO PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA
1	PROPIUESTA CREATIVA Y OPERATIVA	50 puntos	38 puntos
2	PILOTO	20 puntos	53 puntos
	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	60 puntos
3	ENCUENTRO CON EL JURADO	20 puntos	75 puntos
	TOTAL	100 puntos	75 puntos mínimos para la adjudicación

La propuesta que al final de la etapa 3 obtenga la mejor calificación acumulada será la elegida en primer lugar de la presente invitación, en la medida que haya obtenido al menos **75** puntos de **100** posibles y cumpla con la documentación solicitada.

6.4 Criterios de verificación de experiencia mínima

Experiencia del proponente

El comité de evaluación verificará la experiencia mínima descrita en el apartado de *Composición y experiencia del equipo humano* (4.2.2).

Experiencia del equipo propuesto

El comité de evaluación verificará la experiencia mínima del equipo humano propuesto descrita en el apartado de *Composición y experiencia del equipo humano* (4.2.2). Si uno o varios miembros del equipo humano no cumplen con la experiencia mínima requerida, la oferta será rechazada.

El canal podrá solicitar aclaraciones a las hojas de vida, certificaciones y constancias si estas presentan inconsistencias, siempre y cuando estas aclaraciones no puedan ser consideradas como un mejoramiento de su oferta. El proponente no podrá hacer modificaciones a los documentos; solo podrá hacer aclaraciones sobre los documentos ya presentados.

6.5 Criterios de verificación jurídica

Los requisitos habilitantes jurídicos están referidos al conjunto de requisitos que deben reunir y acreditar el Proponente individual, cada uno de los integrantes de Proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del Proponente en cuanto a la capacidad jurídica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.

El Comité Evaluador-Procesos de Selección verificará los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en el numeral 8.5.

6.6 Criterios de desempate

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado en su puntaje, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

PRIMER CRITERIO: En caso de empate se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación en la Propuesta Creativa y operativa.

SEGUNDO CRITERIO: Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en el Piloto.

TERCER CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

CUARTO CRITERIO: Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en el Encuentro con el Jurado

QUINTO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

SEXTO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal siempre que:

- (a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal.

SÉPTIMO CRITERIO: Si persiste el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

OCTAVO CRITERIO: En caso tal que después de aplicar los anteriores criterios, y las propuestas continúen empatadas, se dirimirá de la siguiente manera: se citará a los proponentes para que se presente un representante o persona debidamente autorizada mediante documento suscrito por el representante legal, a la audiencia pública en la hora y fecha comunicada por RTVC, en la cual se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas.

Se asignará un número a cada una de las propuestas en empate.

Se depositarán en una bolsa el número de balotas correspondientes al número de propuestas en empate, previa verificación de las mismas; se elegirá entre los asistentes a la persona encargada de sacar la balota y el número de propuesta correspondiente al número de la balota extraída de la bolsa será la propuesta adjudicataria.

De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en el medio oficial de esta convocatoria. El acta será el soporte de la Resolución de Adjudicación.

7 Causales de rechazo y declaratoria de desierta

Razones por las que su propuesta puede ser rechazada

7.1 Causales de rechazo de propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando la persona natural o jurídica no pueda participar, de acuerdo a lo consignado en los numerales 1.7 y 1.8.
- b) Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta, ya sea de manera individual y/o siendo parte de alguna forma de asociación. En este caso, se rechazarán ambas propuestas.
- c) Cuando el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio se encuentren incursos dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes.
- d) Cuando el proponente no mantenga el anonimato de la propuesta durante la evaluación de la *Propuesta Creativa y operativa, así como el Piloto*, al no marcar con seudónimo los sobres así requeridos o al utilizar un seudónimo por medio del cual el evaluador pueda establecer quién es el proponente, de acuerdo a lo expuesto en las características del envío de las propuestas (5.1).
- e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial determinado para cada proyecto.
- f) Cuando la propuesta se presente de manera parcial respecto a la totalidad de requerimientos técnicos mínimos de la oferta y condiciones establecidas en el presente documento, o incompleta, en cuanto que se omita información necesaria para la comparación objetiva de la misma.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

- g) No subsanar los requerimientos que efectúe RTVC sobre requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, dentro del plazo establecido para ello.
- h) Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condicione el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las Reglas de Participación.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a RTVC.
- j) Cuando no allegue la documentación tenida como ponderable.
- k) Las demás establecidas como causal de rechazo en este documento de Reglas de Participación.

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer.

7.2 Declaratoria de desierta

RTVC declarará desierto el presente proceso, cuando:

1. Cuando no se presenten ofertas
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de Participación.
3. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada mediante la publicación de dicho acto en la página web de la entidad y notificada a los oferentes participantes en el proceso. Contra la Resolución que declare desierto el proceso de selección procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

8 Fundamentos jurídicos y obligaciones

Información jurídica que debe conocer

8.1 Régimen jurídico aplicable y modalidad de selección

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...*las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...*"", en atención a lo cual **RTVC** dirige su actividad contractual conforme a su Manual de contratación.

Por lo anterior, las contrataciones que adelante **RTVC** en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominaran "**Contratación misional**", esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de estas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

En razón a lo anterior, mediante Resolución 461 de 2016 **RTVC** adoptó el Manual de contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el **TITULO II del CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL**, en el numeral 5, regló la **CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL**, en la cual dispuso que:

"(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa.

Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo en lo establecido en el Manual General de Producción adoptado por SGC.

No obstante lo anterior, y en razón al objeto de esta convocatoria, y con el fin de poder seleccionar las mejores propuestas acordes con las condiciones señaladas a lo largo de las Reglas de Participación, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante una **INVITACIÓN ABIERTA**, para que puedan presentarse distintas casas productoras o personas naturales.

En este sentido, la modalidad a aplicar acorde con el carácter misional de la Entidad y al objetivo del presente proceso se encuentra prevista en el Manual de contratación **CAPÍTULO III, numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA**, al señalar:

(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:

Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.

Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (...) Subrayado fuera del texto

Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las personas naturales y/o jurídicas prestadoras de este tipo de servicios de producción, garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacción de la necesidad.

8.2 Principios

Al presente proceso le serán aplicables todos los principios que guían la función administrativa y la gestión fiscal, previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, téngase en cuenta para la aplicación del principio de transparencia lo siguiente:

Transparencia

De acuerdo con el artículo 76 de Ley 1474 de 2011, en el evento de que cualquier interesado encuentre alguna irregularidad en el Proceso, debe ponerla en conocimiento de la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de RTVC, mediante escrito remitido al correo electrónico **peticionesquejasyreclamos@rtvc.gov.co**.

De conocerse casos de corrupción en **RTVC**, estos deben ser inmediatamente reportados a:

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-2072

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-110 (571) 414-91-37

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44 - 35

Recibo de correspondencia: 69 No. 44 - 35

PBX: (57) 518 7000 - Línea de atención al usuario: 01 8000 910060 - Bogotá, Colombia

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

Además, **RTVC** cuenta con un espacio en su página WEB www.rtvc.gov.co, enlace sistema PQR, habilitado para recibir quejas, en caso de considerarse incumplimiento de las actuaciones administrativas en principios y normas generales aplicables a los trámites y procedimientos administrativos de los que trata el Decreto 19 de 2012.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, calificación y comparación de las propuestas, así como a la recomendación de adjudicación, no podrá ser revelada a proponentes ni a terceros hasta que RTVC comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para efectos de someter a la Entidad observaciones en torno a su contenido y conclusiones.

Todo intento de cualquier proponente de enterarse indebidamente acerca del contenido y alcance de dicho informe o de ejercer influencia o presión en torno al proceso de evaluación de las propuestas o en la determinación de adjudicación comportará el rechazo de su ofrecimiento.

Para efectos de dar cumplimiento al principio de Transparencia el proponente se compromete a presentar el anexo “Pacto de transparencia”, el cual deberá formar parte del contrato, en el evento de ser adjudicado.

8.3 Comunicaciones

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de Radio Televisión Nacional de Colombia **RTVC**

1. Domicilio: Carrera 45 Nº 26-33
2. Teléfono: 2200700 ext.309
3. Correo electrónico: convocatoriascanalsenalcolombia@rtvc.gov.co
4. Página web www.rtvc.gov.co

Los documentos que se deban radicar o enviar a **RTVC** con ocasión del presente proceso de selección, únicamente serán recibidos en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm. a 5:30 p.m. de lunes a viernes en la Coordinación de Procesos de Selección o mediante correo electrónico en jornada continua.

8.4 Convocatoria para las veedurías ciudadanas

Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

8.5 Requisitos habilitantes jurídicos

Se verificarán los documentos que sean aportados en el sobre No. 1 y que se relacionan a continuación según corresponda:

La documentación jurídica relacionada y a aportar debe estar relacionada de acuerdo a la condición del proponente, es decir deber tener en cuenta, si se presenta como persona jurídica, persona natural, Consorcio o en Unión Temporal o si es extranjero, así:

CAPACIDAD JURÍDICA		
PERSONA JURÍDICA	Documento de identificación del Representante Legal	Aportar copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana del oferente Nacional.
	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio o la entidad que le corresponda	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha estipulada para la entrega de la documentación jurídica señalada en el cronograma del proceso; con una vigencia no inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección
	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social	<p>El oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante legal, de acuerdo al Anexo 16.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución,</p>

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

		<p>lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p>
	Fotocopia del registro único tributario - RUT	El oferente deberá presentar el documento actualizado, donde sus actividades correspondan al objeto de la convocatoria.
	Compromiso de Transparencia	Según anexo respectivo
	Carta de aceptación de las Reglas de Participación	De acuerdo al Anexo 1
	Poder	Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.	<p>Póliza constituida a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6</p> <p>Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica.</u> (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</p>

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

		<p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <p>(I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
PERSONA NATURAL	Documento identificación	de Aportar copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana del oferente Nacional.
	Certificado Residencia	de Expedido por la entidad competente de la región o municipio donde reside el oferente.
	Certificación cumplimiento seguridad social	de de Debe aportar el certificado de afiliación activo a salud y pensión del oferente.
	Fotocopia del registro único tributario - RUT	El oferente deberá presentar el documento actualizado, donde sus actividades correspondan al objeto de la convocatoria.
	Compromiso transparencia	de Según anexo respectivo

	Carta de aceptación de las Reglas de Participación	De acuerdo al Anexo 1
	Poder	Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Estos poderes requieren nota de presentación personal.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.	<p>Póliza constituida a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6</p> <p>Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</u></p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <p>(I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prorrogas no</p>

		<p>excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	<p>Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio (Anexo 17)</p> <p>Para Personas Naturales o Jurídicas.</p>	<p>*Aportar el documento de constitución según anexo No. 17, su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p><u>Igualmente debe aportar la siguiente documentación que ha sido explicada en el presente cuadro:</u></p> <p><u>Cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad respectiva, de acuerdo a las condiciones señaladas para personas jurídicas o naturales (según corresponda) * Cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales. * Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales o de seguridad social, según corresponda para persona jurídica o naturales. *Fotocopia del registro único tributario – RUT: debe aportarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio. *Compromiso de transparencia: Según

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

	<p>anexo respectivo.</p> <p>*Garantía de seriedad de la oferta (con vigencia desde la fecha de cierre de la convocatoria):</p> <p>Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, <u>contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre)</u></p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso. La misma debe contener la indicación de cada uno de sus integrantes, con el porcentaje de participación según documento de constitución.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:</p> <p>(I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>(III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de</p>
--	--

		<p>las propuestas.</p> <p>(IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
--	--	---

8.6 Obligaciones del contratista

En el desarrollo del contrato el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Generales

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.
3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.

Específicas

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de **Señal Colombia / RTVC** y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias del equipo de entregables y finalización del canal **Señal Colombia**.
2. Prestar los servicios técnicos, logísticos y realizar la contratación del equipo humano necesario para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por **RTVC / Señal Colombia**.
3. Cumplir con los tiempos de ejecución determinados en el cronograma del proyecto resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes conceptuales y/o técnicos a los másteres de los capítulos o a los contenidos de los entregables que los acompañan en la última entrega.
4. Las personas propuestas para los cargos de director general, director de fotografía, productor general, investigador y/o guionista no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, caso en el cual deberá ser reemplazado con las mismas características o aspectos exigidos para el cumplimiento del perfil de la convocatoria y previa autorización de RTVC.
5. Aceptar la solicitud de **RTVC** del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Ejecutar los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de la serie.
7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada designados por **RTVC** como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
8. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto al desarrollo del proyecto y durante la ejecución del contrato.

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de **Señal Colombia / RTVC**, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.
10. Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de si o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras literarias, utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización gratuita u onerosa una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal **Señal Colombia**, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del mundo por RTVC o terceros a perpetuidad.
11. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por **RTVC** para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a **RTVC – canal Señal Colombia** en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de **Señal Colombia** y de la Oficina Asesora Jurídica.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **RTVC**, especialmente en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente.
14. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral decimo.
15. Entregar a **Señal Colombia / RTVC** los másteres y materiales complementarios de todos los capítulos de la serie y documentación de entrega final según lo indica el Manual General de Producción de **Señal Colombia / RTVC** y/o en las

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización).

16. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
17. En el evento que el proyecto incluya desplazamiento a otro país, los costos de trámites y cobertura médica, entre otros, deben estar contemplado dentro del presupuesto.
18. Realizar las entregas de las producciones del proyecto en las instalaciones de RTVC.
19. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos y adendas, propuesta presentada.
20. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8.7 Supervisión

La supervisión del contrato resultante del presente proceso, estará a cargo del Director del Canal **Señal Colombia** o por quien haga sus veces, o del funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, quienes ejercerán las funciones contenidas en el manual de supervisión de contratos de – **RTVC**.

8.8 Estimación y tipificación de los riesgos

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

De acuerdo con lo previsto en el manual de contratación interno de **RTVC**, se determinaron y distribuyeron los riesgos previsibles que pueden materializarse en la ejecución del contrato y que se encuentran determinados en el Anexo 19.

8.9 Análisis y determinación del mecanismo de garantía de las obligaciones contraídas

El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT Nº 900.002.583-6, una póliza a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente

Convocatoria Producción Señal Colombia – IA No. 05- 2017

autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. ***Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un plazo contado a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato y un año (1) más.
- c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y por un (1) año más.
- d. **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
- e. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extramatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

*Para estimular la participación del sector, Señal Colombia / RTVC permitirá que aquellas personas jurídicas que no tengan experiencia mínima exigida por las reglas de esta convocatoria, ni sus socios cuenten con experiencia certificada, puedan presentar oferta, siempre y cuando una vez adjudicado el proceso se comprometan a constituir el amparo de cumplimiento de la póliza por un valor equivalente al 50% del valor del presupuesto de la convocatoria.

ESPACIO EN BLANCO

8.10 Reciprocidad

De acuerdo con los artículos 20 de la Ley 80 de 1993¹, el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, RTVC concederá trato nacional a:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; y
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado acuerdo comercial en materia de compras públicas se encuentra en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co

En ausencia de Acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, las cuales contendrán lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de expedición de la certificación
- b) Objeto de la certificación
- c) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

¹ Ley 80 de 1993, "Artículo 20. De la Reciprocidad": En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Parágrafo1. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado.

Parágrafo2. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este párrafo.

8.11 Acuerdos comerciales aplicables

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el estatuto general de contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Según los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO Y EE.UU). De acuerdo con esto, para este proceso de contratación no aplicaría ningún tratado comercial teniendo en cuenta que dicho proceso no supera el valor a partir del cual se aplican dichos tratados.

(FIRMAS EN EL ORIGINAL)